FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ]
No. 10

CIUDAD Y FECHA: TOLEMAIDA, NOVIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: YAMILE HERNANDEZ BARON Identificación:23.522.738 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: TORRE E APTO 302 Ciudad de residencia: GIRARDOT Teléfono de contacto: 3114735940 E-mail de contacto: YAHEBA76@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Resolución de Delegación: 001 – 14 DE ENERO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 143 CELIC-2019 Fecha de suscripción: 16 ENERO 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101004553 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha Oficio de aprobación: 16 ENERO 2019 Aprobado por: TC ALBERTO BUSTOS CARDONA
5. CRP	No. CRP: 12619 Fecha expedición CRP: 17/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $27'368.000=
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	*17 ENERO 2019*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*17 ENERO – 13 DICIEMBRE 2019*
8. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato. 4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	01-11-2019 al 30-11-2019

<table>
<tr>
<td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td>
<td>Obligación No. 1:

Trabajar las unidades de aprendizaje, de acuerdo a lo programado por la coordinación académica general.
Asistir a las jornadas pedagógicas programadas por la dirección general.
Realizar semanalmente la planeación de clases.
Asistir a reunión de departamento.
Subir a la plataforma SECOP II documentos del contrato.
Planear las áreas asignadas: Lenguaje.
Programar los proyectos de área.
Apoyo en los proyectos de lenguaje y demás departamento.
Realizar acompañamiento en las zonas de descanso.
Diligenciar el observador del estudiante de acuerdo al parámetro requerido.
Cumplir con el horario académico asignado por la institución.
Asistir a las reuniones de padres de familia.
Diligenciar el observador del estudiante, con el respectivo proceso académico.
Recolectar los artículos para el magazine liceísta.
Cumplir con las sesiones y trabajos programados en el diplomado de lectores competentes.
Realizar y entregar informe académico correspondiente al año escolar.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Cuenta de Cobro</td><td>11</td><td>Pago honorarios</td><td>NOVIEMBRE 2019</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Informe de Gestión</td><td>10</td><td>Relación de Actividades</td><td>NOVIEMBRE 2019</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>12. VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>Valor Total: $27.368.000
Valor autorizado a pagar: <b>$ 2.488.000</td>
</tr>
<tr>
<td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td>
<td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>159.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR EPS</td><td>124.400</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.200</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td>
<td>
1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo “H. Datos Generales”
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad
</td>
</tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Tolemaida, noviembre 2019

SV MAZA HERRERA DANIEL ENRIQUE
SUPERVISOR CONTRATO

INFORME DE GESTIÓN No. 10

CIUDAD Y FECHA: Tolemaida, NOVIEMBRE DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	**143 – CELIC- 2019**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16 de enero de 2019
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 64-46-101004553 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha Oficio de aprobación: 16 ENERO 2019
4. CRP	No. CRP: 12619 Fecha expedición CRP: 17/01/2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: 02-02-02-009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $27'368.000=
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*17 de enero de 2019*
6. CONTRATISTA	Nombre completo: YAMILE HERNANDEZ BARON Identificación: 23.522.738 DE CHITA Nacionalidad: colombiana Dirección: Calle 26a # 1b-52 Ciudad de Residencia: Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono de contacto: 3114735940 E-mail de contacto: yaheba76@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: SV. DANIEL MAZA HERRERA Cargo: DIRECTOR LICEO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Resolución de Delegación: 001, 14 Enero del 2019
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA EN LOS LICEOS DEL EJERCITO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo establecidos por la coordinación académica de liceos del ejército. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas a los alumnos de los liceos del ejército, bajo el modelo basado en evidencias de acuerdo a su competencia profesional. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas dentro del desarrollo de la ejecución del contrato.

	4. Realizar informes en las fechas establecidas por la coordinación académica de los liceos del ejército y darlos a conocer oportunamente a los padres de familia del rendimiento académico y del comportamiento de los estudiantes a su cargo. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la coordinación académica de los liceos del ejército y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 8. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 9. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 10. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 11. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 12. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: • Trabajar las unidades de aprendizaje, de acuerdo a lo programado por la coordinación académica general. • Asistir a las jornadas pedagógicas programadas por la dirección general. • Realizar semanalmente la planeación de clases. • Asistir a reunión de departamento. • Subir a la plataforma SECOP II documentos del contrato. • Planear las áreas asignadas: Lenguaje.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>

Programar los proyectos de área.
Apoyo en los proyectos de lenguaje y demás departamentos.
Realizar acompañamiento en las zonas de descanso.
Diligenciar el observador del estudiante, de acuerdo al parámetro requerido.
Cumplir con el horario académico asignado por la institución.
Atender a los padres de familia de acuerdo a los horarios programados.
Asistir a las reuniones de padre de familia.
Diligenciar el observador del estudiante, con el respectivo proceso académico.
Recolectar los artículos para el magazine liceísta.
Cumplir con las sesiones y trabajos programados en el diplomado de lectores competentes.
Realizar y entregar informe académico correspondiente al año escolar.

<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Cuenta de Cobro</td><td>11</td><td>Pago honorarios</td><td>NOVIEMBRE 2019</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Informe de Gestión</td><td>10</td><td>Relación de Actividades</td><td>NOVIEMBRE 2019</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en TOLEMAIDA, Noviembre de 2019.

YAMILE HERNÁNDEZ BARÓN. C.c. 23.522.738 Chita

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Fecha y Ciudad: Tolemaida, Noviembre de 2019 DOCUMENTO DE COBRO No. 11

Yo, Yamile Hernández Barón, identificada con la cédula de ciudadanía: 23.522.738 de Chita, Boyacá.

Manifiesto que la empresa:	LICEOS DEL EJERCITO
NIT:	800.130.640-3
Me adeuda la suma de:	$ 2.488.000
Valor en letras:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.
Por concepto de:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE LENGUA CASTELLANA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, SEGÚN CONTRATO No. **143-CELIC-2019.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**Yamile Hernández Barón.**
Identificación:	23.522.738
Lugar de residencia:	Fusagasugá
Dirección:	Calle 27 # 1b- 20
Teléfonos:	3114735940

YAMILE HERNANDEZ BARON. C.c. 23.522.738 Chita.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2019-10-30, 09:43:57 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1024215246

Periodo Cotización: octubre de 2019 **Periodo Servicio:** octubre de 2019 **Referencia pago (PIN):** 8800484720

PAGADO 30/10/2019

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YAMILE HERNANDEZ BARON		
Documento	CC23522738	**Dirección**	CRA 3 N 26 06 SAN FERNANDO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3114735940
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FUSAGASUGA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IBC	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 23522738	YAMILE HERNANDEZ BARON	59	00																	0	30	30	30	0	(23)001) COLFONDOS	$ 995,200	$ 159,300	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 995,200	$ 124,400	0.522	$ 995,200	$ 5,200	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288,900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 995,200	$ 995,200	$ 995,200	$ 0	$ 159,300	$ 124,400	$ 5,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 288,900	$ 0	$ 288,900

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellin: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.